

En San Miguel de Tucumán, a 9.....  
días del mes de abril del año dos mil  
veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 103/2024**

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 51/2019 establece la nómina de Docentes del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Formador Pablo Rogelio Yurman dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “Ética y Responsabilidad Judicial” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento por los días 18 al 21 de marzo, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presenta las facturas tipo “B” Nros. 0017-00021159 por \$ 103.534,01 y 0017-00021180 por \$ 51.767,01.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 155.301,02.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

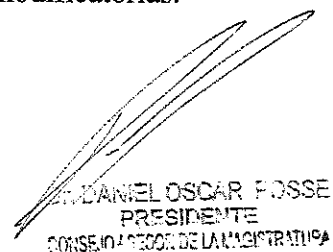
Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de alojamiento al Formador Pablo Rogelio Yurman, quien dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “Ética y Responsabilidad Judicial” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del corriente año, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 155.301,02.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 155.301,02.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.



DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. FABRICIO FALUCCI  
SECRETARIO  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA